

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS EN LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA</p>	<p>CÓDIGO MT-HS-PO-023</p> <p>Versión 1</p> <p>26 de febrero del 2025</p> <p>Página 1 de 2</p>
--	--	---

Objetivo

Establecer normas y lineamientos para el uso de dispositivos en la infraestructura informática de Multitransportes Cajamarca S.A, con el fin de proteger los datos y los activos tecnológicos, minimizar riesgos de seguridad y garantizar el cumplimiento de las normativas corporativas.

Alcance

Esta política aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y terceros que tengan acceso a la red, equipos y sistemas informáticos de la empresa. Incluye todos los dispositivos corporativos, personales y periféricos (USB, discos duros externos, smartphones, etc.) que puedan interactuar con la infraestructura informática.

Definición de Dispositivos Permitidos

- ✓ Dispositivos Corporativos Autorizados: Son aquellos proporcionados y administrados por el departamento de TI, incluyendo computadoras de escritorio, laptops, tablets, y otros dispositivos necesarios para las funciones laborales.
- ✓ Dispositivos Personales: Está prohibido conectar dispositivos personales (USB, discos duros externos, smartphones, etc.) a la infraestructura informática de la empresa sin una autorización formal del área de TI.
- ✓ Periféricos Externos: Únicamente periféricos autorizados por el área de TI (impresoras, teclados, ratones) podrán ser utilizados con los equipos de la empresa.

Lineamientos de Conexión y Uso de Dispositivos

- ✓ Autorización de Conexión: Cualquier dispositivo externo que necesite conectarse a la red o a los equipos corporativos deberá ser previamente autorizado y registrado por el departamento de TI.
- ✓ Seguridad en la Conexión: Los dispositivos autorizados deberán cumplir con las medidas de seguridad requeridas, incluyendo software antivirus actualizado y configuraciones de seguridad compatibles con las políticas de la empresa.
- ✓ Uso de Puertos USB y Bluetooth: En la medida de lo posible, los puertos USB y Bluetooth de los dispositivos corporativos estarán deshabilitados para evitar el acceso de dispositivos externos. Cualquier habilitación temporal de estos puertos debe contar con la autorización de TI.

Responsabilidades del Usuario

- ✓ Cumplimiento de Normativas: Los usuarios deberán cumplir estrictamente con esta política y reportar cualquier intento o situación en la que un dispositivo no autorizado intente acceder a la infraestructura informática.

	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS EN LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA</p>	<p>CÓDIGO MT-HS-PO-023</p> <p>Versión 1</p> <p>26 de febrero del 2025</p> <p>Página 2 de 2</p>
--	--	---

- ✓ Protección de Datos: Los empleados serán responsables de proteger los datos y no transferirlos a dispositivos externos no autorizados bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Reportar Incidentes: Cualquier incidente de seguridad o pérdida de un dispositivo corporativo debe ser reportado inmediatamente al área de TI.

Consecuencias por el Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá resultar en sanciones disciplinarias, que incluyen advertencias, suspensión de acceso a los sistemas, y en casos graves, la terminación de la relación laboral, además de posibles acciones legales en caso de violación de datos.

Revisión y Actualización de la Política

Esta política será revisada anualmente o según sea necesario para adaptarse a los cambios en el entorno de seguridad y en las necesidades de la empresa.

MULTITRANSPORTES CAJAMARCA S.A.
 Ing. Gilmer Rojas Bringas
 GERENTE GENERAL

Ing. Gilmer Rojas Bringas
GERENTE GENERAL
MULTITRAC S.A